



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, D. JESÚS PÉREZ APARICIO, D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO D. CÉSAR ORTEGA HERVÁS, del Partido Socialista Obrero Español	En Villoldo, a 17 de febrero de 2017 Siendo las veinte horas y cinco minutos.
---	--

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión ordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten: **D. FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ, del Partido Popular, excusando su no asistencia.**

Da fe del acto la Secretaria accidental de la Corporación, D^a María Calvo Iglesias, en virtud de la resolución de la Dirección de ordenación del territorio y Administración Local de fecha 16 de enero de 2017, ante la baja de la Sra. secretaria titular.

Por el Sr. Alcalde, se procede por plantear a los asistentes, la inclusión del punto del orden del día, del siguiente acuerdo: "**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PETICION DE OBRAS DE VILLOLDO A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2017**", aprobada por el pleno municipal de fecha 13 de septiembre de 2016,

Se procede a efectuar la votación prevista en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril. Realizada la votación de especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de sus asistentes ratifican la inclusión en el orden del día del punto arriba referenciado.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2016 y que previamente les ha sido facilitada.



Por el portavoz del grupo socialista D. Jesús Pérez Aparicio se procede a señalar la rectificación del borrador en el punto primero , donde consta :“ Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por tres votos a favor de los concejales del grupo popular y con la **abstención** de los dos concejales del grupo socialista” , ha de constar: “ Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por tres votos a favor de los concejales del grupo popular y con el voto **en contra** de los dos concejales del grupo socialista”

Así mismo, por el concejal D. Cesar Ortega Hervas, se manifiesta que “no entiende el punto dos del acta”. Por el Sr. Alcalde se explica que es una modificación de crédito por transferencia al presupuesto 2016, no objeto de nuevo debate, sino que se trata de la aprobación o no de la redacción del acta de la sesión anterior. “

Se aprueba el borrador del acta de la sesión de 29 de noviembre de 2016 por cinco votos a favor de los concejales del grupo popular y del grupo socialista, y con la abstención de la concejala D^a María Elia Moreno Cubero, al no haber asistido a dicha sesión, según manifiesta, con la rectificación señalada por el portavoz del grupo socialista, en la redacción dada , elevándose a definitiva.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIÓN Nº 18/2017 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2017, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

Por la Alcaldía se procede a la dación de cuentas de la Resolución nº 018/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto 2016, del siguiente tenor literal:

“ Vistos los informes de Intervención, de la liquidación del presupuesto , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y de evaluación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Regla del gasto y límite de deuda, de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

De conformidad con el artículo 191 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, presentando el siguiente resumen:



Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** (Palencia)

CIF. P-3424400D
C.P. 34131

Plaza Mayor , 1

Teléfono: 979827001

E-Mail: secretario@villoldo.es

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	330.835,78	280.193,27		50.642,51
b) Otras operaciones no financieras	631.118,89	73.687,65		-10.568,76
1. Total operaciones no financieras (a+b)	393.954,67	353.880,92		40.073,75
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	393.954,67	353.880,92		40.073,75
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			16.339,75	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-16.339,75	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.734,00

d) El **Remanente de Tesorería** obtenido de la Liquidación es:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		209.267,57		143.941,57
2. Derechos pendientes de cobro		85.644,54		78.526,03
(+) del Presupuesto corriente	23.696,17		21.514,99	
(+) de Presupuestos cerrados	50.080,05		49.151,51	
(+) de Operaciones no presupuestarias	11.868,32		7.859,53	
3. Obligaciones pendientes de pago		60.662,26		32.025,88
(+) del Presupuesto corriente	40.002,55		10.926,93	
(+) de Presupuestos cerrados	14.376,06		14.376,06	
(+) de Operaciones no presupuestarias	6.283,65		6.722,89	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.964,72		1.773,50
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.017,16			
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	52,44		1.773,50	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		232.285,13		192.215,22
II. Saldos de dudoso cobro		34.185,76		28.924,86
III. Exceso de financiación afectada		16.339,75		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		181.759,62		163.290,36

Saldos de dudoso cobro: Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 34.185,76 euros, el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.

CUARTO.- Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta del INFORME DE EVALUACION DE INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y LIMITE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016, de fecha 27 de febrero de 2017 CUMPLIENDOSE todos los parámetros, por la normativa vigente.

El pleno del ayuntamiento queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE OBRAS DE VILLOLDO A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2017.

Por el señor Alcalde, se procede a dar cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación de Palencia, donde se pone en conocimiento, la existencia de una cantidad pendiente de invertir en Villanueva del Rio, que asciende a 2.400,00 euros, como remanente del importe asignado en planes provinciales al ayuntamiento de Villoldo para el periodo 2014 a 2017, al tener una entidad local menor.

Procede a dar cuenta que en el cuatrienio, corresponde a Villoldo, el importe de 11.200,00 euros, por contar con una entidad local menor, teniendo una cantidad pendiente de inversión que asciende a 2.400,00 euros, lo que hace necesario modificar, la petición de planes 2017, aprobada en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 2017.

Se procede a la apertura de un amplio e intenso debate, relativo a las obras incluidas y solicitadas en planes Provinciales de Villoldo, que se darán en los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día de la sesión plenaria.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Elia Moreno se pregunta por la existencia de dos fases, una primera Fase , de la obra nº 86/16 OD , denominada Almacén Municipal I Fase , en Villoldo por importe de cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro euros, y una segunda fase , en 2017 por importe de Treinta y seis mil seiscientos veinticuatro euros , manifestando que en vez de haber utilizado dos anualidades en una nave almacén municipal , los importes de planes " podían haberse utilizado en varias cosas a mayores del municipio, como se hacen en otros pueblos ".

Por la Sr. Alcalde se explica, que en este punto del orden del día, se ha de someter a votación, la modificación del importe a solicitar para la II Fase de la Nave almacén , pasando de 39.024,00 euros a 36.624,00 euros, ya que se ha tenido que incluir la parte correspondiente al remanente del cuatrienio 2014 a 2017 , de la entidad local de Villanueva del Rio , al que corresponde la inversión en obra nueva por 2.400,00 euros. Dicha cantidad, se perdería, sino se procede a la petición de planes 2017 por el ayuntamiento de Villoldo, haciéndose necesaria la modificación de la cuantía solicitada ya con anterioridad, según acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2016.

ALMACÉN DE VILLOLDO 2ª FASE.

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la modificación de la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: **ALMACÉN MUNICIPAL 2ª FASE** con un importe **total (IVA incluido)** de **36.624,00 euros (b)**.



Que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local excede en dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros) la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2017, comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que dicha obra se señala con el número UNO en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que este Ayuntamiento, no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, ascendió en gastos e ingresos a 417.000 Euros.

Que se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita suscrita por el Arquitecto D./D^a Carlos Pisano Alonso.

INCLUSION DE LA OBRA NUEVA "REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RIO (VILLOLDO) .

Por unanimidad de los señores concejales, se aprueba la petición de inclusión de la siguiente obra en los Planes Provinciales de 2017: **REFORMA DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO (VILLOLDO)** con un importe **total (IVA incluido)** de **2.400,00 euros**.

Que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local excede en CERO euros la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2017, comprometiéndose a asumir íntegramente dicho exceso, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Que dicha obra se señala con el número TRES en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que esta Entidad Local no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, ascendió en gastos e ingresos a 417.000 Euros.

Que se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita suscrita por el Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso.

4º.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE LA OBRA NÚM. 72/17 OD "ALMACÉN MUNICIPAL II FASE EN VILLOLDO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. CARLOS PISANO ALONSO, INCLUIDA EN SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES 2017, ASI COMO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS, ELEMENTOS, AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y EL COMPROMISO DE APORTACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN.

Se procede de nuevo a la apertura de un amplio e intenso debate sobre la obra incluida y solicitada de planes Provinciales de Villoldo, relativa a la nave almacén municipal de Villoldo.



Por el portavoz del grupo socialista, se manifiesta el elevado coste de la Nave, al haber sido ejecutada la obra en dos fases. A continuación expresa el coste de la I Fase que ascendió a 48.264,00 más los 36.624,00 euros, de la II Fase, hacen un total de 84.888,00 euros. Así mismo expresa que el coste total, "por los 216,00 Metros cuadrados construidos", saldría a un total de 449,00 euros el metro cuadrado.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Elia Moreno se expone que habiendo procedido por encima a la lectura del Proyecto técnico de la Obra II Fase de la nave almacén, ha observado que el mismo recoge diversos elementos, como es un ascensor, antenas , calefacción y demás elementos, que entiende que no deberían incluirse en una nave .

Por el Sr. Alcalde, se expone que dichos elementos se refieren al pliego de condiciones genérico, para el caso de que el proyecto contenga esos elementos, que no es el caso, el de la nave municipal II Fase de Villoldo.

Por el portavoz del grupo socialista, se hace constar que la idea era buena, pero que se oponen, porque supone un coste muy elevado a sufragar por los vecinos del municipio, pidiendo que conste en acta de forma expresa que "es una barbaridad gestionar el dinero de todos "

Por el Sr. Alcalde, se procede a explicar la necesidad de la ejecución de esta obra , para poder guardar , toda la maquinaria y utensilios del ayuntamiento , los cuales se encuentran actualmente apilados en la sala y local de abajo del ayuntamiento . Justifica así en la misma línea la obra a incluir en los planes la Sra. Concejala popular D^a M^a Luz Borge.

El Sr. Alcalde insiste en que se proceda a la votación, dado que la postura del grupo socialista es clara, y por el grupo socialista se manifiesta la oposición total al proyecto planteado, dado que es "una barbaridad", haciendo constar que "hay otras alternativas".

Debatido el asunto, por tres votos a favor del grupo popular y tres en contra, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se aprueba el siguiente acuerdo con el siguiente tenor literal:

" Vista la modificación de la petición de la obra de Villoldo en los planes 2016 , y una vez se proceda a emitir comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 72/17 OD denominada "Almacén Municipal II Fase en Villoldo " aprobando la modificación de la obra y solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se **acuerda la aprobación de la obra solicitada en Planes provinciales 2017:**

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, con un presupuesto total **(IVA incluido)**, de 36.624,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 10.987, 20 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.



3.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obra Nº 72/17 OD denominada "Almacén Municipal II Fase en Villoldo" ascendiendo la aportación de esta Entidad Local a 10.987,20 euros, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la delegación de la facultad de contratar y dirigir las obras, de acuerdo con el resuelvo décimo de la convocatoria de planes provinciales 2017, publicadas en el B.O.P. Nº 81 de fecha 8 de Julio de 2016"

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE LA OBRA NÚM. 98/17 OD "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES I FASE EN CASTRILLEJO DE LA OLMA" REDACTADO POR EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS D. IVAN REDONDO PÉREZ, COLEGIADO Nº 27.425, INCLUIDA EN SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES 2017, ASI COMO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS, ELEMENTOS, AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y EL COMPROMISO DE APORTACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN.

Nuevamente se procede a la apertura de un amplio e intenso debate sobre la obra incluida y solicitada de planes Provinciales de Villoldo, relativa en esta ocasión a la estación depuradora de Castrillejo de la Olma I FASE, de Villoldo.

Por el portavoz del grupo socialista, se pregunta por cuanto va a salir el coste de la Obra de la Estación depuradora de Castrillejo, al solicitarse la inclusión en planes de una sola Fase, expone el St. Portavoz que "No nos parece mal que se haga una depuradora, pero que no se garantiza que después se vaya a hacer más gasto y más obra. Quiere conocer el coste exacto del total de la obra y es preciso que los vecinos de Villoldo, conozcan el coste global de la obra, dado que es ambiguo y también caro"

Por el Sr. Concejál Cesar Ortega Hervas, se manifiesta que no se entiende que el Sr. Ingeniero de Caminos, redactor del Proyecto, lo haya hecho, sólo en I fase, sin redactar el total del proyecto de la Estación depuradora.

El Sr. Alcalde, responde que el proyecto encargado por el ayuntamiento al Sr. Ingeniero, se realiza por el importe asignado, no siendo posible recogerse el global de la obra de la estación depuradora, al no ser subvencionado por planes provinciales. Se ha de realizar por fases, ya que no hay suficiente presupuesto, para hacerlo de una sola vez. El proyecto de la obra está ajustado al importe concedido.

Debatido el asunto, por tres votos a favor del grupo popular y tres en contra, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda la aprobación del proyecto, con el siguiente tenor literal:

" Vista la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 98/17 OD denominada "Estación depuradora de aguas residuales I Fase en Castrillejo de la Olma, de Villoldo" solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **acuerda:**



1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto D. Iván Redondo Pérez, con un presupuesto total (**IVA incluido**), de 10.800,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 2.160,00 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obra Nº 98/17 OD denominada "Estación depuradora de aguas residuales I Fase en Castrillejo de la Olma, de Villoldo", ascendiendo la aportación de esta Entidad Local a 2.160,00 euros, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA ANUAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Resumen Numérico del Padrón de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2017 y que por obligación legal de que fuera aprobado por el Ayuntamiento y remitido al Instituto Nacional de Estadística.

Se acuerda por "UNANIMIDAD" de los asistentes:

Población a 01 de enero de 2017

- Mujeres:183
- Varones:.....202
- Total Habitantes.....385

El Ayuntamiento en Pleno acuerda quedar enterado de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Villoldo, a los efectos oportunos ante el Instituto Nacional de Estadística."

7º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLOLDO, SEGÚN ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017.

Por el portavoz del Grupo socialista municipal el Sr. D. Jesús Pérez Aparicio, expone a debate por el pleno los siguientes puntos, según escrito presentado en el ayuntamiento con fecha de 14 de febrero de 2017, tras subsanar el presentado con fecha de 20 de enero de 2017:

a) Presupuesto 2017 : aprobación de moción a considerar para el presupuesto 2017

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista D. Jesús Pérez Aparicio, propone bajar los impuestos por tres razones: existe liquidez, se prevén nuevos y mayores ingresos en el Ayuntamiento, y lo que trasfiere la Diputación Provincial de Palencia.

Así mismo propone bajar las tasas al nivel anterior, tras la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (B.O.P Nº 38 de fecha 30 de marzo de 2016)



Por el Sr. Concejala D. Eloy Gómez Porro, representante del Ayuntamiento de Villoldo, en la Mancomunidad de basuras, se explica que el coste de recogida de residuos del ejercicio 2017, no ha variado respecto del ejercicio 2016.

Tras la explicación de la Sra. Secretaria, por el Sr. Alcalde se hace referencia al estudio económico financiero existente en el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de tratamiento Basuras, donde se ponía de manifiesto el desajuste entre el coste del servicio, dado a través del consorcio provincial de la Excmo. Diputación de Palencia y la tasa recaudada. Así mismo, manifiesta la ambigüedad existente en la ordenanza anterior, que recogía el criterio del coste la tasa de recogida en residuos, en función al número de personas empadronadas en un domicilio. Ambas situaciones, totalmente Justificadas, se incluyeron en el estudio económico de la ordenanza fiscal reguladora de dicha Tasa.

Debatido el asunto, por el Sr. Alcalde, se hace constar, que el asunto será estudiado y que habrá que debatirlo.

b) Residencia de ancianos, de Villoldo.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Elia Moreno, se procede a exponer que se ha suscrito un nuevo contrato con la empresa Suman, para la gestión de la residencia de ancianos, municipal de Villoldo. A continuación expone que llevan ya 5 meses funcionando y que no se ha procedido a convocar ningún consejo rector, como es el que figura que ha de convocarse, según contrato suscrito por el Ayuntamiento y la nueva gestora.

Por la Sra. Concejala del grupo socialista se insta a la corporación en pleno a que se convoque el mismo, y se fije una fecha, día y hora. El portavoz del grupo socialista municipal, en la misma línea que la Sra. concejala, añade la necesaria convocatoria del consejo rector, con el objetivo de ver el grado de cumplimiento de la nueva gestora, del contrato suscrito. Para ello propone que se elija un representante del ayuntamiento, elegido entre los propios residentes.

El Alcalde, manifiesta que la fecha, a través de la convocatoria del consejo rector no se puede establecer en ese momento, ya que depende de la disponibilidad de la Dirección del centro, de la empresa concesionaria de la Gestión SUMAN, con la que ha mantenido alguna reunión, y le ha invitado a participar en la sesión plenaria de hoy ,no pudiendo asistir a la misma.

c) Obras municipales en ejecución.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista D. Jesús Pérez Aparicio, se hace nueva alusión a lo manifestado anteriormente, respecto de las obras incluidas en los planes 2016 y 2017, y hace nueva alusión a la obra que se está llevando a cabo en el polideportivo municipal de Villoldo, manifestando que el campos de futbol se encuentra en muy mal estado, y que las obras que se están llevando a cabo en el mismo, dejan mucho que desear. Continúa exponiendo el mal estado de las arquetas y que está pendiente de realizarse un cuarto de bombas.

El Sr. Alcalde, explica que dicha caseta no estaba presupuestada.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista D. Jesús Pérez Aparicio, se pregunta, a que se ha comprometido el contratista adjudicatario de la obra y de si el riego se va aprobar también. Por la Concejala D^a M^a Elia Moreno, se pregunta: "si la bomba entraba o no en el presupuesto, ya que la misma no iba en el pozo "



Por el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista D. Jesús Pérez Aparicio, se pide el compromiso formal y en ese pleno, a la alcaldía, para que se comprometa a que el campo de futbol, se encuentre en buenas condiciones, ya que en marzo comienza la liga de partidos con La Serna. Presenta en ese mismo instante un escrito solicitando dicho compromiso para que las obras se encuentren finalizadas y sea posible jugar en el polideportivo municipal la liga de campeonatos interpueblos organizados por la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

d) Radares de tramo en la carretera autonómica CL- 615

Se procede a abrir por el Sr. Concejál D. Cesar Ortega Hervas un amplio debate sobre el posicionamiento del pleno, ante la instalación del radar de tramo en la carretera autonómica CL615. Expone que en vez de colocar radares, que se dediquen a arreglar los baches de la carretera y se instalen vallas lo largo de la misma, a fin de evitar los accidentes por el cruce de animales.

Se propone por del grupo municipal socialista de Villoldo, a través de su portavoz, de la aprobación de una moción por el pleno en contra del radar instalado, mientras la carretera no se arregle.

El Sr. Alcalde, pregunta al portavoz socialista que, "que tiene en contra de los radares, y que no se puede ir en contra de la Ley "

Debatido el asunto, se procede a efectuar la votación, con la aprobación del grupo socialista de la moción en contra del radar de tramo, en tanto no se arregle la carreta y la abstención del grupo popular de la moción propuesta , no obteniendo la moción la mayoría necesaria para su aprobación .

1º.- INFORMES DE ALCALDIA Y DACION DE CUENTAS DE DECRETOS EMITIDOS

INFORMES DE ALCALDIA. No hay

DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS EMITIDOS.

DECRETO 122-16. MODIFICACIÓN DE PADRONES. DATAR RECIBOS
DECRETO 123-2016. ORDEN DE TRANSFERENCIA 30.11.16
DECRETO 124-2016. REQUERIMIENTO RETIRADA DE ESCOMBROS
DECRETO 125-2016. MODIFICACIÓN PADRONES.
DECRETO 126- MODIFICACIÓN PADRONES
DECRETO 128- URBANISMO
DECRETO 130- MODIFICACIÓN PADRONES
DECRETO 134-2016. MODIFICACIÓN PADRONES TASAS MUNICIPALES
DECRETO 135-2016. MODIFICACIÓN PADRONES TASAS
DECRETO -2016. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR AUSENCIA
DECRETO DE ALCALDÍA Nº 136
DECRETO Nº 127-2016. PADRÓN Y LIQUIDACIÓN HUERTOS FAMILIARES



DECRETO 1-2017. LIQUIDACIONES DE ICIO
DECRETO 2-2017. APROBACION PADRONES 1º COBRANZA
DECRETO 3-2017. APROBACION gastos
DECRETO 4-2017. Aprobación liquidacion FARMACIA 2016
DECRETO 5-2017. Aprobacion modificaciones padrones 2º semestre 2016
DECRETO 6-2017. Aprobación liquidacion CHD JOSE MARIA IBARLUCEA FINCAS RÚSTICAS 2016
DECRETO 7-2017. Aprobación liquidacion Gastos agua Confederacion y comunidad regantes Jose Maria Ibarlucea.
DECRETO 8-2017- MODIFICACIONES TASA AGUA 2º SEMESTRE 2017
DECRETO 9-2017- Reclamación de responsabilidad
DECRETO 10-2017.-Aprobacion de Gastos enero
DECRETO 11-2017. Concurrencia Fosas sépticas
DECRETO 12-2017. Licencia obra Parroquia
DECRETO 13-2017. LIQUIDACIONES ICIO
DECRETO 14-2017. Aprobacion de Gastos
DECRETO 15-2017. LIQUIDACIONES ICIO.
DECRETO 16-2017. Subv. ayuda HIJO 2017. MARIA ÁNGELES
DECRETO 17-2017. AUTORIZACION CASETA FERIAS
DECRETO 18-2017. LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016
DECRETO 19-2017. CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO
DECRETO 20-2017. Delegacion obra planes 2017

2º.- SITUACIÓN DE TESORERIA

Por la Sra. Secretaria, se pone en conocimiento de la Corporación el saldo bancario existente a 16 de febrero de 2017 en las diferentes Entidades Bancarias:

- Caja España ES68 2108 4532 1500 1249 1714: 143.335,45 €
- Banco Santander ES66 0049 4882 4720 1033 9202: 2.444,46 €

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Señor Alcalde, se procede a conceder la palabra al público asistente, concretamente comenzando con D^a Belén Calleja de Miguel, tras haber levantado la mano, solicitando su turno. Por D^a Belén, se comienza preguntando a la Alcaldía "que si debe algo al ayuntamiento", (en su condición de antigua concesionaria de la Gestión de la residencia de mayores de Villoldo).

Se comienza un amplio debate y discusión, donde el Sr. alcalde expone, a través de la lectura de un informe de la empresa de Geotermia, donde se recoge: "que las deficiencias detectadas en la residencia, se deben a una falta de mantenimiento de la Concesionaria de la gestión "

El Sr. Alcalde procede a continuación a la lectura del coste de la reparación del sistema de Calefacción, de las lavadoras que no funcionaban, de las secadoras que estaban estropeadas, y de la falta de devolución de una cafetera, previamente inventariada, entre otros.

Por la Sra. Concejala D^a María Luz Borge Martín, se pregunta a D^a Belén Calleja si los ancianos residentes, han estado sin calefacción, ya que ha quedado demostrado que la instalación no funcionaba, según manifestaciones de la propia Belén, allí en el Pleno.

D^a Belén Calleja, explica que ha procedido a la entrega de la residencia al Ayuntamiento de Villoldo, del mismo modo, en la que se encontró cuando se encargo de la misma. Ante la pregunta de la Sra. Concejala, responde a continuación que las habitaciones disponían de Calor, debido a la instalación de



radiadores que ella misma ponía, pero que el sistema de calefacción no funcionaba.

El señor Alcalde, manifiesta que son situaciones concretas que afectan a la relación contractual anterior de la gestión de la residencia de ancianos que han de tratarse más a fondo, fuera de la sesión plenaria.

- Por el Señor Felix Linares Gallardo, se pide la palabra a continuación, procediendo a incorporarse de la silla, como asistente a la sesión plenaria y preguntando al Sr. Alcalde "que si puede hablar". Por el Sr. Alcalde se le concede la palabra, invitándole a participar. A continuación Félix Linares expresa de forma literal: "Hablo o me voy ", y por el Sr. Alcalde se le responde: "Haz lo que quieras", a lo que a continuación el Sr. Linares responde en voz alta y de forma literal: "Llevas todo el pleno, haciendo lo que se te pone en los cojones". Ante esa situación el alcalde le pide al interviniente que abandone la sesión, lo que este rechaza, y ante esa situación, el Sr. Alcalde procede a incorporarse, abriendo la puerta del salón de plenos, y en condición de autoridad pública, le invita a salir, nuevamente.

El señor Felix Linares se niega a abandonar la sesión de Plenos del Ayuntamiento, y permaneciendo en la sala realiza varias manifestaciones en voz alta como " a mi tú no me echas , que me saque la Guardia Civil " y otras que por la Sra. Secretaria que suscribe el acta no pueden transcribirse , al no entenderse de forma correcta , debido al desorden público ocasionado cuando , al incorporarse de su silla la asistente D^a Victorina Pérez Ortega , y tras regresar a su sillón el Sr. Alcalde, se acerca a la mesa del pleno y comienza a proferir múltiples insultos y descalificaciones al alcalde que procedo a transcribir literalmente , entre otras como : " Eres un sinvergüenza y un chulo " , lo que repite en muchas ocasiones , haciendo caso omiso y desobedeciendo todas las llamadas al orden que se le hacen .

Debido a la situación de desorden y perturbación creada, el Sr. Alcalde no puede acceder a las peticiones de palabra de los ediles y otros asistentes a la sesión plenaria, quedando la misma interrumpida de facto , llegando incluso el Sr. Linares a acceder a la mesa del pleno , increpando y llegando a contactar físicamente con la Sra. Teniente de alcalde, D^a María Luz Borge , todo lo cual hace imposible continuar la sesión plenaria por el Sr. Alcalde y no pudiendo levantar la misma en forma , queda dicha sesión redactada m si hora de cierre , , de la que yo, Secretaria -Interventora accidental del Ayuntamiento de Villoldo, certifico.

Vº Bº,
El Alcalde,